



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 ENE 2020

**Visto:** El Expediente N° 00606-2020-HNSEB, con la Nota Informativa N° 013-OF.L-EQ.PyA N° 005-20-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley N° 30225, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1168-2019/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° 013-OF.L-EQ.PyA N° 005-20-OF.L-HSEB, la Jefa de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, indica que el Ministerio de Salud, ha desagregado el gasto presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y ha elaborado el PAC – 2020 de acuerdo a la normatividad en contrataciones del Estado, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el año 2020;

Que, atendiendo las razones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de aprobación del **Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, correspondiente al año 2020;**



Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2020"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el año 2020, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones, aprobado en el artículo precedente, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, ubicada en la Av. Túpac N° 8000 – distrito de Comas, sede del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C M P 19373



**DISTRIBUCIÓN:**

- Ofc. Ejec. De Adm.
- Ofc. Ejec. Plan. Estra.
- Ofc. de A. Jurídica
- Ofc. De Logística
- OCI
- OC
- ( )
- Archivo